

Miércoles, 15 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

ANUNCIO. Aprobación definitiva Ordenanza recogida basura.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 13 de Noviembre de 2024, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del recogida de residuos sólidos urbanos y de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres teniendo el siguiente tenor literal:

Se añade al texto el siguiente texto literal:

Los precios por la recogida de basura son únicos e irreducibles independientemente de las veces que se use el servicio e independientemente de si se vive en la localidad de forma continua o sólo por periodos de días o meses.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Aceituna, 9 de enero de 2025

Josafat Clemente Pérez
ALCALDE - PRESIDENTE

